



CONVENIO DE COOPERACIÓN SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO “DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN E INGRESOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, FRANCISCO MORAZÁN” ENTRE PRONAGRO, LA MUNICIPALIDAD DE VALLECILLO Y LA COOPERATIVA COCAUSAVAL.

Nosotros, **ERICK FABRICIO MARTÍNEZ GUILLEN**, mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad número 0601-1967-00577, con domicilio en Tegucigalpa M.D.C. actuando en condición de **Director del PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO (PRONAGRO)**, nombrado mediante memorándum SAG-048-2017, de fecha 21 de noviembre del año 2017, quien en adelante se denominará **(PRONAGRO)**, **CELY MODESTO ZAVALA**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **0803-1978-00195**, con domicilio en el Municipio de Vallecillo actuando en condición de Alcalde Municipal y **MARIO DONALDO CANIZALES TORRES** mayor de edad, soltero, productor, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1960-05252, con domicilio en, Municipio de Vallecillo, Departamento de Francisco Morazán quien será el representante legal de la Cooperativa COCAUSAVAL; todos con facultades suficientes para la suscripción de este instrumento, hemos convenido en celebrar, como en efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN SOBRE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PROYECTO DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN E INGRESOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, FRANCISCO MORAZÁN** el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

PRONAGRO: Es un Programa adscrito a la Secretaria de Agricultura y Ganadería dotado de capacidad jurídica en la emisión de convenios, para el desarrollo de sus actividades. Su atribución principal es ejecutar la política de Estado para el Sector Agro alimentario y el medio Rural de Honduras 2004-2021, incluyendo la legislación y normativa aplicable a estas áreas temáticas.

MUNICIPALIDAD: Es un aliado estratégico que reúne los requisitos básicos reconocidos como necesarios por PRONAGRO para realizar acciones de Cooperación para el **DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN E INGRESOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, FRANCISCO MORAZÁN** bajo las normas legales, administrativas y técnicas.



SEGUNDA: FINALIDAD.

Que el **PRONAGRO** con el apoyo financiero del **USDA**, le brinde Asistencia Técnica, monitoreo y seguimiento para el **DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN E INGRESOS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ DEL MUNICIPIO DE VALLECILLO, FRANCISCO MORAZÁN** a los productores de todo el municipio así poder fortalecer las condiciones de productividad y competitividad para los Productores, mediante la alianza legal y técnica de los mismos.

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES:

PRONAGRO:

1. Al representante legal de la cooperativa se le hará entrega de lo siguiente:
 - Un vivero de Aguacate toda la estructura lo que describe la factura llave en mano. Yemas etc.
2. La Secretaria de Agricultura y Ganadería a través de PRONAGRO aportara el vivero de aguacates Hass injerto, dará las capacitaciones y brindara seguimiento del rubro en el campo. También apoyara con la organización y comercialización del producto
3. FIPAH apoyara con la asistencia técnica.
4. IHCAFE también con la asistencia técnica y análisis de suelos.

LA MUNICIPALIDAD DE VALLECILLO:

1. La Alcaldía Municipal de Vallecillo, aportara L. 1,000,000.00 para la compra de insumos, herramientas, equipos y pago de alquiler maquinaria para el establecimiento de 20 mz de aguacate Hass y antillano. Esta aportación se realizará de forma diferida en 4 años de manera proporcional de acuerdo a avances del proyecto.
2. Compartir con PRONAGRO la información de oportunidades, tendencias y demanda del mercado nacional e Internacional para promover un mejor acceso de los productores seleccionados a los mismos.
3. Facilitar la información requerida para la inclusión y acceso a los financiamientos otorgados a los productores beneficiados por PRONAGRO como resultado de este convenio.
4. Participación y representación activa en actividades de promoción y espacios de mercado coordinados por la Secretaria de Agricultura y Ganadería. (Ferias agropecuarias, días de campo, Talleres, entre otros).



5. Una vez entregados los insumos al productor asociado se hará el monitoreo y seguimiento respectivo convirtiéndose esto en un punto de agenda en las asambleas ordinarias donde se expondrá a la asociación el avance del proceso.

LA COCAUSAVAL:

- Los productores aportaremos el terreno para el vivero, el terreno para la siembra de los injertos, la mano de obra para la elaboración de los agujeros, siembra, fertilización, controles de malezas, plagas enfermedades y cosecha. También se hará coordinación de manera directa con FIPAH e IHCAFE
- Entregar informes durante la fase inicial, de desarrollo y final el cual deberá incluir costos de producción, distribución y de la obtención de resultados previstos. LLEVAR BITACORA DEL VIVERO.
- Garantizar el mantenimiento adecuado al DEL VIVERO e insumos asignados por el PRONAGRO.
- Establecerán una caja chica o fondos para el auto sostenibilidad y capitalización de la cooperativa. Nombrar un ente que administre las finanzas y rinda informes de manera periódica para el tema de transparencia.

CUARTA: DE LA ASIGNACION DE EQUIPO E INSUMOS

Una vez el equipo e insumos sean asignados a la COCAUSAVAL quedará bajo su responsabilidad en cuanto responderá por lo siguiente:

- **En ningún caso podrá vender, transferir a otras instancias externas e internas de COCAUSAVAL, cambiar o modificar el equipo e insumos sin la autorización del PRONAGRO.**

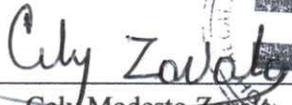
QUINTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación del presente Convenio serán resueltas de forma directa y conciliatoria por las partes, de común acuerdo, en un plazo no mayor a treinta (30) días. Si en el término señalado el reclamo no es atendido por las parte en el caso del productor se le decomisara el equipo asignado y en caso del PRONAGRO se le enviara una nota formal dirigida al director.



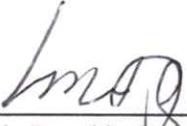
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

SEXTA: VIGENCIA Y DURACIÓN: El presente Convenio entrará en vigor al momento de la firma de todas las partes, teniendo una vigencia hasta 31 de Diciembre del año 2021, quedando su renovación a discreción de las partes.

En fe de lo anterior, las partes legalmente autorizadas, firman el presente Convenio en Tres ejemplares originales, en la ciudad de Vallecillo, a los 17 días del mes de Julio del año dos mil veinte.


Cely Modesto Zavala
ALCALDEMUNICIPAL




Mario Donaldo Canzales
Representante Legal COCAUSAVAL.




ERICK FABRICIO MARTÍNEZ
GUILLEN
Director PRONAGRO
Secretaria de Agricultura y Ganadería.

